



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1149 -2025-UNSAAC

Cusco, 15 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 506-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el expediente N° 858873, presentado por el DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando cambio de título de Tesis de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 262-2024-FMH-UNSAAC de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó los resultados para la Subvención de Título Profesional, financiado con Fondos Canon, a través del Programa "Yachayninchis Wiñarínmpaq" Convocatoria 2023. DECIMO GRUPO, encontrándose la Estudiante SRTA. VIVIAN AYTE LOPEZ, para financiamiento de tesis de pregrado intitulada: "FACTORES DE RIESGO DE QUERATOCONO EN PACIENTE PEDIÁTRICOS Y ADULTOS EN DOS HOSPITALES DEL CUSCO, 2019 – 2023", Contrato Nro. 021-VRIN-2024-UNSAAC;

Que, asimismo con Resolución Nro. VRIN-074-2025-UNSAAC de fecha 29 de mayo de 2025, se resuelve ampliar el plazo de ejecución de la Tesis de Pregrado intitulo: "FACTORES DE RIESGO DE QUERATOCONO EN PACIENTE PEDIÁTRICOS Y ADULTOS EN DOS HOSPITALES DEL CUSCO, 2019 - 2023", DE LA BENEFICIARIA Srta. Vivian Ayte López, por un plazo de cuatro (04) meses para el ogo de los siguientes indicadores pendientes:

- Sustentación de la Tesis ante el Jurado B
- Difusión de los resultados de la investigación
- Rendición del 80% de la ejecución financiera
- Envío del Artículo científico
- Cumplir con la ejecución financiera del 20% de la subvención

Que, a través del expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, hace de conocimiento que la Srta. Vivian Ayte López, beneficiaria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación Yachayninchis Wiñarínmpaq 2023, para financiamiento de tesis de pregrado intitulada: "FACTORES DE RIESGO DE QUERATOCONO EN PACIENTE PEDIÁTRICOS Y ADULTOS EN DOS HOSPITALES DEL CUSCO, 2019 - 2023", solicita la modificación del título de tesis de pregrado con el nombre "**FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A QUERATOCONO EN PACIENTES ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL CUSCO, 2018-2024**", Contrato Nro. 021-VRIN-2024-UNSAAC y conforme a la Resolución N° 607-2025-FMH-UNSAAC de fecha 20 de junio de 2025, considerando asimismo el Informe N° 132-2025-MFRF-DGI/VRIN-UNSAAC y el Oficio N° 506-2025DGI-VRIN-UNSAAC;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución autorizando el cambio de título de Tesis de Pregrado de la Srta. Vivian Ayte López, beneficiaria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación Yachayninchis Wiñarínmpaq 2023, debiendo denominarse: "**FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A QUERATOCONO EN PACIENTES ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL CUSCO, 2018-2024**";

Que, al respecto con Informe Nro. 132-2025-MFRF-DGI/VRIN-UNSAAC el Director (e) de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, opina favorablemente por la modificación del título de la Tesis de Pregrado, solicitada por la SRTA. VIVIAN AYTE LOPEZ, considerando que la subvencionada cuenta con el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 23 de

junio de 2025. Para lo cual dichos cambios también deberán realizarse en el Sistema de Gestión de la investigación (SIGI) a nivel del título de la tesis, a través del Área de Informática del VRIN.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de título de Tesis de Pregrado del trabajo presentado por la **SRTA. VIVIAN AYTE LÓPEZ**, beneficiaria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación Yachayninchis Wiñarinanpaq 2023, para financiamiento de Tesis de Pregrado intitulada: **“FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A QUERATOCONO EN PACIENTES ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL CUSCO, 2018-2024”**, debiendo quedar como tal, conforme a la Resolución N° 607-2025-FMH-UNSAAC de fecha 20 de junio de 2025, y en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Gestión de la Investigación, adopten las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que el Área de Informática del Vicerrectorado de Investigación de la Institución, realizarse los cambios referidos precedentemente en el Sistema de Gestión de la investigación (SIGI) a nivel del Título de la Tesis.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Tramite Documentario de la Institución, proceda a notificar al **SRTA. VIVIAN AYTE LÓPEZ**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

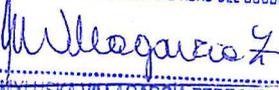

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DGI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.- SRTA. VIVIAN AYTE LÓPEZ.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A. JURIDICA. - ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)